

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 25 de Febrero de 2005

Nº 17.078

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 400 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 275 del 11/02/05 - Contrato de Locación de Inmueble	850
M.ED. N° 277 del 11/02/05 - Contrato de Locación de Inmueble	850
M.ED. N° 278 del 11/02/05 - Contrato de Locación de Inmueble	851
M.G.J. N° 279 del 11/02/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	851
M.G.J. N° 280 del 11/02/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	852
M.G.J. N° 282 del 11/02/05 - Subsidios	852
M.ED. N° 324 del 18/02/05 - Establece Carrera Docente - Asignación Extraordinaria Escala de Bonificación por Permanencia	854

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 274 del 11/02/05 - Declara inadmisibles Recursos Jerárquicos	855
M.ED. N° 276 del 11/02/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble	855
M.G.J. N° 281 del 11/02/05 - Afectación de personal	855
M.G.J. N° 283 del 11/02/05 - Subsidios	856
S.G.G. N° 284 del 11/02/05 - Prórroga de designaciones de Personal Temporario	856
S.G.G. N° 285 del 11/02/05 - Prórroga de designaciones de Personal Temporario	856
S.G.G. N° 286 del 11/02/05 - Revoca parcialmente y declara improcedente pedido de pago de Licencia Reglamentaria	856
S.G.G. N° 287 del 11/02/05 - Retiro obligatorio de personal Músico de la Policía Pcia.	857
S.G.G. N° 288 del 11/02/05 - Retiro voluntario y obligatorio de Personal de la Policía de la Pcia.	857
M.S.P. N° 289 del 11/02/05 - Retiro voluntario	857

EDICTOS DE MINA

N° 6399 - Ratoncito - Expte. N° 17.798	857
N° 6269 - Las Cuevas - Expte. N° 17.912	858
N° 6268 - María del Mar - Expte. N° 17.910	858
N° 6104 - La Esperanza - Expte. N° 17.976	858

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 6325 - Dirección Nacional de Vialidad N° 18/05	859
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6408 - Secretaría de Obras Públicas N° 05/05	859
N° 6392 - Secretaría de Acción Social N° 05/05	859
N° 6391 - Secretaría de Acción Social N° 06/05	860
N° 6390 - I.P.V. N° 17, 18, 19, 20/05	860
N° 6389 - I.P.V. N° 21, 22, 23, 24/05	861
N° 6388 - I.P.V. N° 25, 26, 27, 28/05	861
N° 6387 - I.P.V. N° 29, 30, 31, 32/05	862
N° 6386 - I.P.V. N° 33, 34, 35, 36/05	863

	Pág.
Nº 6385 - I.P.V. Nº 37, 38, 39, 40/05	864
Nº 6384 - I.P.V. Nº 41, 42, 43, 44/05	864
Nº 6383 - I.P.V. Nº 45, 46, 47, 48/05	865
Nº 6382 - I.P.V. Nº 49, 50, 51, 52/05	866
Nº 6381 - I.P.V. Nº 53, 54, 55, 56/05	866
Nº 6380 - I.P.V. Nº 57, 58, 59/05	867

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 6407 - Secretaría de Obras Públicas Nº 14/05	868
Nº 6406 - Secretaría de Obras Públicas Nº 13/05	868

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 6355 - I.P.D.U.V. Sres. Victor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal y Rosana Alejandra Alvarez c/Res. Nº 873	868
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6410 - Villarruel, Luis Armando - Colina, Victoria - Expte. Nº 1-035.978/01	870
Nº 6405 - Miranda, Santiago y Martínez, Emiliana - Expte. Nº 003.634/04	870
Nº 6404 - Martín Martín, Victoriano y/o Martín, Victorino - Expte. Nº 003.583/04	871
Nº 6403 - Genovese, Manuel Miguel - Expte. Nº 108.616/04	871
Nº 6401 - Argañaraz, Angélica del Carmen - Expte. Nº 3.079/04, López, Agustín - Expte. Nº 5.503/95	871
Nº 6396 - Soto, Zulema - Expte. Nº 108.081/04	871
Nº 6395 - Aranda, Marcelo Ignacio - Expte. Nº 107.386/04	871
Nº 6393 - Oiene, María - Expte. Nº 87.920/04	872
Nº 6379 - Burgos, José Eleuterio y Albarracín, Benigna - Expte. Nº 14.128/04	872
Nº 6367 - Montilla, Ernesto y Lugones, Diorita - Expte. Nº C-47.429/99	872
Nº 6366 - Colina, Regino Virgilio o Colina, Virgilio y Avila, Ygnacia E. - Expte. Nº 2.593/03	872
Nº 6365 - Tejerina, Hermógenes - Expte. Nº 2-093.838/04	872
Nº 6361 - Arias de Ríos, Justina y Ríos, Nicolás - Expte. Nº 2-87.795/04	873
Nº 6358 - Cardozo, José Miguel y Costilla, Laureana Rosa - Expte. Nº 9.394/01	873
Nº 6354 - Falcón, José Alejandro - Expte. Nº 107.870/04	873
Nº 6348 - López, María del Carmen - Expte. Nº 1-97.949/04	873
Nº 6346 - González, Alfonso - Expte. Nº 14.124/04	873
Nº 6345 - Dalmacio Cortez - Expte. Nº 13.410/03	874
Nº 6344 - Núñez, Héctor - Expte. Nº 1-087.022/03	874
Nº 6343 - Ramírez, Manuel Braulio - Expte. Nº 95.216/04	874
Nº 6336 - Mercado, Juan Bautista - Expte. Nº 78.135/03	874
Nº 6333 - Cardozo, Bernabé - Expte. Nº 77.027/03	874
Nº 6332 - María del Carmen Zamora - Expte. Nº 98.369/04	875

REMATES JUDICIALES

Nº 6409 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 6.447/03	875
---	-----

	<i>Pág.</i>
N° 6398 - Por Verónica Vera - Juicio Expte. N° 7.621/03	875
N° 6377 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 25.465/01	875
N° 6338 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 7.532/00	877
N° 6337 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 9.027/00	877

POSESION VEINTEÑAL

N° 6402 - Leoncio Albornoz - Expte. N° 002.661/03	877
N° 6364 - Yancy, Dolys Eshter - Expte. N° 3.214/04	878
N° 6302 - Gregoria Leal de Ortiz y Otros - Expte. N° 3.261/04	878

EDICTOS JUDICIALES

N° 6400 - Fluck, Fernando Edigio - Expte. N° 082.355/03	878
N° 6347 - Salvatierra, Nilda Marta - Expte. N° 12.056/03	878

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 6394 - Servinorte Los Nietos S.R.L.	879
---	-----

AVISO COMERCIAL

N° 6397 - AGENOR S.A.	879
----------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 6378 - Aeroclub Ciudad Termal Rosario de la Frontera, para el día 12/03/05	880
N° 6369 - Centro de Jubilados y Pensionados Divina Providencia - Orán, para el día 13/03/05	880
N° 6359 - Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate Valles Calchaquíes Ltda., para el día 12/03/05	881

RECAUDACION

N° 6411 - Del día 24/02/05	881
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 275

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 106-5.268/94 y 159-31.083/01

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el señor Sergio Alejandro González Zigarán, D.N.I. N° 8.172.937;

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en calle General Pico, La Pampa N° 6, Local N° 5, Barrio Intersindical, de la ciudad de Salta, el cual será destinado para funcionamiento del Centro N° 7.062 (BSPA), dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el C.P.N. Juan José Fernández y el señor Sergio Alejandro González Zigarán, D.N.I. N° 8.172.937 por un alquiler mensual de \$ 160,00 (Pesos Ciento sesenta) a partir del 01/01/2005 hasta el 31/12/2006, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - SAF 1 -

Curso de Acción 02 - Actividad 4 - Código: 071342020400 - Alquiler Inmueble.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 277

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-17.112/00 y 159-38.590/01

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el Regimiento de Caballería Ligero N° 5, representado por el Teniente Coronel Edgardo Martín Echazu;

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble que consta de dos galpones de 25 mts. por 50 mts. sito en calle Arenales sin número, de la ciudad de Salta, el cual será destinado al Depósito de Bienes de Uso del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de

la Provincia de Salta, representado por el C.P.N. Juan José Fernández y el Regimiento de Caballería Ligero N° 5 representado en este acto por el Teniente Coronel Edgardo Martín Echazu, por un alquiler mensual de \$ 1.000,00 (Pesos mil) a partir del 01/01/2005 hasta el 31/12/2006, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 02 - Código: 071160010200 - Alquiler Inmueble.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 278

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-79.934/04

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y la señora: Laura Susana Laconi, D.N.I. N° 12.790.758, en representación de Constructora Sur S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en calle Mitre N° 472 de esta ciudad, el cual será destinado al funcionamiento del Colegio N° 5.076 "Dr. Arturo Illia", dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el C.P.N. Juan José Fernández y la señora: Laura Susana Laconi, D.N.I. N° 12.790.758, en representación de Constructora Sur S.A.; por un alquiler mensual de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) a partir del 01/12/2004 hasta el 30/11/2006, que como anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 03 - Código: 071342020300 - Alquiler Inmueble.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 279

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-67.442/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Señor Samuel Genaro Mamani; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 249/04; resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Mamani continuará prestando sus servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensable para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Samuel Genaro Mamani, D.N.I. N° 16.658.735, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 051360120100 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Salum - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 280

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 58-32.306/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Dra. Lucia Inés Parola; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Director del Boletín Oficial, para que se prorogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia

de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dra. Lucia Inés Parola, aprobado originariamente por Decreto N° 164/04;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Lucia Inés Parola, D.N.I. N° 21.634.340, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - 051180090300: Modernización Boletín Oficial - Actividad - Mejoras Administrativa - 413400 - Servicios No Personales - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Salum - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 282

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N°s 41-42.660/04, 41-42.859/04, 41-42.884/04, 41-42.982/04, 41-43.024/04, 41-43.059/04, 41-43.080/04, 41-43.084/04, 41-43.102/04, 41-43.103/04, 41-43.119/04, 41-43.134/04, 41-43.195/04, 41-43.224/04, 41-43.281/04, 41-43.356/04; 41-43.366/04, 41-

43.387/04, 41-43.493/04, 41-43.494/04, 41-43.499/04, 41-43.495/04, 41-43.500/04, 41-43.506/04, 41-43.511/04, 41-43.513/04, 41-43.514/04, 144-3.232/04, 156-8.059/04, 41-42.815/04, 41-42.729/04, 41-43.373/04 y 41-43.531/04.

VISTO los subsidios acordados por el Ministerio de Gobierno y Justicia a personas carentes de recursos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que la Delegación de Administración de la citada jurisdicción ha procedido a realizar las pertinentes imputaciones preventivas de los gastos;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Subsidios acordados por única vez a las personas carentes de recursos que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

María Rosa Ríos, D.N.I. N° 18.470.089, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-42.660/04.

Cristian Fernando Caliva, D.N.I. N° 23.653.528, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 41-42.859/04.

Mirta Asunción Jeréz, D.N.I. N° 10.842.931, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 41-42.884/04.

Juan Félix Amorelli, D.N.I. N° 8.284.461, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-42.982/04.

Eva Clotilde Yudra, D.N.I. N° 10.582.463, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.024/04.

Olga del Carmen Salem, D.N.I. N° 1.962.463, Pesos Trescientos (\$ 300), Expte. N° 41-43.059/04.

Diego Moreno, D.N.I. N° 20.504.302, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.080/04.

Marta Elena Miranda, D.N.I. N° 16.833.686, Pesos Quinientos Cuarenta (\$ 540), Expte. N° 41-43.084/04.

Laura Alejandra Rodas, D.N.I. N° 23.366.989, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.102/04.

Orlando Joaquín Castellanos, D.N.I. N° 24.2.98.846, Pesos Seiscientos Noventa y Cinco (\$ 695), Expte. N° 41-43.103/04.

Juan Carlos Amado, D.N.I. N° 6.147.646, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.119/04.

Claudia Rosa Fuente, D.N.I. N° 23.163.865, Pesos Ciento Veinte (\$ 120), Expte. N° 41-43.134/04.

Rubén Héctor Flores, D.N.I. N° 14.433.655, Pesos Ciento Cincuenta, Expte. N° 41-43.195/04.

Lucio Saenz Toconas, D.N.I. N° 8.049.898, Pesos Cincuenta y Ocho (\$ 58.-), Expte. N° 41-43.224/04.

Víctor Paz, D.N.I. N° 20.858.693, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 41-43.281/04.

Evangelista Guedilla, D.N.I. N° 11.539.460, Pesos Cien (\$ 100), Expte. N° 41-43.356/04.

Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-43.366/04.

Valentina Casimiro, D.N.I. N° 5.150.044, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), Expte. N° 41-43.387/04.

Marcelo H. Naranjo, D.N.I. N° 17.133.781, Pesos Setecientos (\$ 700), Expte. N° 41-43.493/04.

Sara Rosa Juárez, D.N.I. N° 18.156.386, Pesos Seiscientos (\$ 600), Expte. N° 41-43.494/04.

Juan Isidro Mendoza, D.N.I. N° 13.345.099, Pesos Setecientos (\$ 700), Expte. N° 43.499/04.

Stella Maris Molina, D.N.I. N° 26.491.805, Pesos Quinientos (\$ 500), Expte. N° 41-43.495/04.

Fabiana Lorena Rodríguez, D.N.I. N° 29.743.546, Pesos Setecientos (\$ 700), Expte. N° 41-43.500/04.

Carina Elizabeth Di Pauli, D.N.I. N° 24.934.213, Pesos Ochenta (\$ 80), Expte. N° 41-43.506/04.

Eliana Mabel Carlos, D.N.I. N° 18.761.211, Pesos Quinientos (\$ 500), Expte. N° 41-43.511/04.

Carlota Lucia Páez, D.N.I. N° 17.030.082, Pesos Quinientos (\$ 500), Expte. N° 41-43.513/04.

Juana Arcenia Astorga, D.N.I. N° 13.352.711, Pesos Quinientos (\$ 500), Expte. N° 41-43.514/04.

Irma Cáceres, D.N.I. N° 12.158.105, Pesos Ciento Cuatro (\$ 104), Expte. N° 144-3232/04.

José Orlando Villalobos, D.N.I. N° 14.007.527; Nelson Horacio Saldear, D.N.I. N° 25.207.408; Rodolfo Miguel Zacarías, D.N.I. N° 16.231.679 y Pedro Monteros, D.N.I. N° 20.556.314; Pesos Setecientos Veinte (\$ 720), Expte. N° 156-8059/04.

Juan Narciso Nieva, D.N.I. N° 10.301.088, Pesos Doscientos (\$ 200), Expte. N° 41-42.815/04.

Club Atlético Belgrano de General Güemes, Pesos Trescientos (\$ 300), Expte. N° 41-42.729/04.

Agustín Piñeyro (Interventor Centro Vecinal de Villa Güemes – Tartagal), Pesos Ciento Cuarenta y Ocho (\$ 148), Expte. N° 41-43.373/04.

Nora Figueroa, D.N.I. N° 26.565.172, Pesos Ciento Sesenta y Ocho (\$ 168), Expte. N° 41-43.531/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 051320100100 – Servicios Sociales – Ministerio de Gobierno y Justicia – Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – Salum – David

Salta, 18 de Febrero de 2005

DECRETO N° 324

Ministerio de Educación

VISTO, la voluntad del gobierno provincial de establecer la carrera docente, la que regirá a partir del 1° de Febrero de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que esto implica dar una respuesta a la heterogeneidad estructural del sistema, garantizando la movilidad

por niveles, priorizando la permanencia y actualización del sector docente;

Que la carrera docente significa un complemento a una política sustentable en el tiempo, de reconocer el esfuerzo del sector, de crecer y desarrollarse dentro del mismo, a través de las titularizaciones y concursos de cargos directivos;

Que en consecuencia se consolida un sistema de movilidad por niveles con reconocimiento al esfuerzo de capacitación y la garantía de ascender en el sistema con procedimientos claros y transparentes;

Que la misma trae aparejada un incremento salarial para el sector docente por el otorgamiento de un adicional remunerativo y una bonificación por zona desfavorable;

Que esta mejora salarial para el sector docente se enmarca en las posibilidades económicas financieras del tesoro Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese la carrera docente para el personal docente cualquiera sea el cargo o categoría de revista, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, otorgándose una bonificación por permanencia según los años de servicios docentes reconocidos o computados en forma no simultánea en el sistema educativo, a liquidarse conforme a la escala del Anexo I, que forma parte integrante del presente. Esta bonificación será calculada sobre el salario básico fijado por Decreto Provincial N° 1892/04, deduciéndose del importe resultante, lo percibido como Adicional fijo por Ley Provincial N° 6929.

Art. 2° - Establécese una Asignación Extraordinaria remunerativa equiparadora, con un tope máximo de \$ 112,50 (Pesos ciento doce con 50/100), para aquellos docentes que no alcancen este importe con el adicional dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3° - La Asignación dispuesta por el artículo 2° consistirá, en la diferencia resultante, luego de liquidarse el adicional establecido por el Artículo 1°, hasta alcanzar el tope máximo de \$ 112,50 (Pesos ciento doce con 50/100); asignación esta, que irá decreciendo en la medida en que sea absorbida por la aplicación del artículo 1°.

Art. 4° - Establécese que la Asignación Extraordinaria dispuesta en el Artículo 2° del presente decreto, se liquidará en forma proporcional a quince (15) horas cátedra para el Nivel Polimodal y 3° Ciclo de E.G.B., y a doce (12) horas cátedra para los docentes que se desempeñen en el Nivel Superior.

Art. 5° - Modifícanse los importes liquidados en concepto de Zona Desfavorable al personal docente de unidades educativas con porcentajes superiores al 40%. Dichos importes se incrementarán en un 17% respecto de lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 1892/04.

Art. 6° - Lo dispuesto en los artículos precedentes tendrá vigencia a partir del 1° de Febrero del presente año, imputándose el gasto que demande su cumplimiento, a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - ejercicio vigente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquense, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

Anexo I

Escala de bonificación por permanencia

Años de servicios cumplidos	Porcentaje sobre el Básico (Decreto 1892/04)
1	10%
2	15%
3	20%
4	25%
5	30%
6	35%
7	40%
8	45%
9	50%
10	55%
11	60%
12	60%
13	60%
14	65%
15	70%
16	75%
17	80%
18	85%
19	90%
20	100%

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 274 - 11/02/2005 - Expediente N° 159-30.084/01 Adj. 01-83.595/03 y 01-84.040/04

Artículo 1° - Declárase formalmente inadmisibles el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Luisa Vargas, D.N.I. N° 6.639.901, en contra del Decreto N° 1201/04, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 276 - 11/02/2005 - Expediente N° 159-55.463/03

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el C.P.N. Juan José Fernández, y el señor Cristian Daniel Alejandro Calvo, D.N.I. N° 22.455.365, por un alquiler mensual de \$ 1.000 (Pesos Mil) a partir del 22/10/2004 hasta el 22/08/2005, atento a los considerandos expresados en el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02-03-04 - Alquiler Inmueble - Código: 071341020200-071342020300-071342020400.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 281 - 11/02/2005

Artículo 1° - Autorízase la afectación de los agentes del Ministerio de Gobierno y Justicia, señores Nora Libertad Freyre de Pereyra, D.N.I. N° 5.563.475 - Agrup. Admin. - Subgrupo 1 - Nivel 5 - y Osvaldo

Emilio Rojas, D.N.I. N° 8.049.779 - Agrup. Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y para desempeñar tareas en la Delegación de Cultura y Deportes de la Secretaría de Gobierno Municipal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y mientras persistan las necesidades de servicio que motivan la medida.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 283 - 11/02/2005 - Exptes. N°s. 41-43.579/04, 41-43.552/04, 41-42.808/04, 41-42.750/04, 41-42.423/04, 163-993/04, 41-43.458/04 y 41-42.612/04

Artículo 1° - Apruébanse los Subsidios acordados por única vez a las personas carentes de recursos que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

- Leonardo Destéfano, D.N.I. N° 18.829.926, Pesos Doscientos (\$ 200.-), Expte. N° 41-43.552/04.

- Oscar Moreno, Pesos Ciento Cuatro con Veinte Centavos (\$ 104,20), Expte. N° 41-42.808/04.

- Víctor Hugo Gómez y Mauricio González, Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250), Expte N° 41-42.750/04.

- Emilio Díaz, D.N.I. N° 17.894.710, Pesos Cincuenta (\$ 50), Expte. N° 41-42.423/04.

- Susana Páez, D.N.I. N° 25.454.321, Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450), Expte. N° 163-993/04.

- Pedro García, D.N.I. N° 8.177.354, Pesos Cincuenta (\$ 50), Expte. N° 41-43.458/04.

- Rolando Javier Maldonado, D.N.I. N° 24.246.531, Pesos Ciento Veinte (\$ 120), Expte. N° 41-42.612/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 051320100100 - Servicios Sociales - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 284 - 11/02/2005 - Expte. N° 50-8.400/03 Cpde. 6

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexo del presente, desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2005, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411200 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 285 - 11/02/2005 - Expte. N° 88-7.364/04

Artículo 1° - Autorízase la prórroga en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2005, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto N° 597/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Gastos en Personal - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 286 - 11/02/2005 - Expte. N° 44-2.876/01 y 01-79.749/02 Cpde. (1)

Artículo 1° - Revócase parcialmente la Resolución N° 047/04 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad (Art. 1° punto 2) y declárase improcedente el pedido de pago de la licencia reglamentaria del año 1993, formulado por el Sub-Comisario (R) de Policía de la Provincia, Dn. Marcos Francisco Becaran, D.N.I. N° 8.612.765, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes. De igual manera y por los mismos fundamentos, se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en contra del resto de las medidas instrumentadas por dicha Resolución.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 287 - 11/02/2005 - Exptes. N°s. 44-59.723/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento - Cuerpo Técnico - Escalafón Músico de Policía de la Provincia, Dn. Juan Eduardo Cuevas, Legajo 6188, C. 1957, D.N.I. N° 13.258.688, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) y k) en concordancia con el artículo 11º apartado b) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 288 - 11/02/2005 - Exptes. N°s. 44-65.854, 68.150 y 68.151/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N°s. 5519 y 6719:

Art. 65º inciso a) punto 1 de la Ley N° 6719/93 (Retiro Voluntario)

Comisario General (L. 4.444) Prudencio Hilario Mejías, C. 1.949, L.E. N° 6.611.236, Expte. N° 44-65.854/04.

Art. 10º inciso k) concordante con el art. 11º apartado a) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Oficial Principal (L. 8.320) Blanca Nieves Suárez de Catalán, C. 1.958, D.N.I. N° 13.479.766, Expte. N° 44-68.150/04.

Oficial Principal (L. 5.107) Raúl Armando Rojas, C. 1.957, D.N.I. N° 12.959.400, Expte. N° 44-68.151/04.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su

carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 289 - 11/02/2005 - Expte. N° 93.284/03 - código 121

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Olga Justina Preti, D.N.I. N° 5.242.551, legajo N° 82633, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, odontóloga del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con encuadre en el artículo 1º inciso a) del decreto N° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como orden 1, transferido por decreto N° 714/04, del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone".

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Olga Justina Preti, D.N.I. N° 5.242.551, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta (\$ 48.580,00) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Ubeira - Yarade - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 275, 277, 278 y 280, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.399

F. N° 156.295

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Daniel Jorge Renaud; ha solicitado la mensura de la mina "Ratoncito" de Ulexita (Borax), ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar de Ratonces que se tramita por Expte. N° 17.798, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia	X	Y
1	7.216.316.74	3.419.055.31
2	7.216.391.66	3.420.136.71
3	7.215.617.27	3.419.544.82
4	7.215.616.21	3.419.105.08
5	7.215.322.32	3.419.124.41
6	7.215.283.24	3.418.548.15

Labor Legal: X= 7.216.249.13 Y= 3.419.105.93

Superficie: 84 Has. La superficie afectada es propiedad Fiscal.

Mina Colindante: Expte. N° 62.066 Ratones y N° 14.563 Colorada. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/02, 03 y 11/03/2005

O.P. N° 6.269

F. N° 156.070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez, en expediente N° 17.912, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Oro, Cobre, Plomo y Molinedo ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar Centenario, la mina se denominará: Las Cuevas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.313.158.7400	3.496.039.7400
2	7.313.158.7400	3.499.069.8700
3	7.301.346.2800	3.499.069.8700
4	7.301.346.2800	3.497.425.0900
5	7.305.537.3700	3.497.425.0900
6	7.305.537.3700	3.496.039.7400

P.M.D. X = 7.311.390.6200 Y = 3.497.496.3000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.998 has., 7.162 m2. Los terrenos afectados son Privados. Sirva la presente de atenta nota de citación art. 22 C.P.M. Secretaría, 9 de Febrero de 2005. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/02 y 09/03/2005

O.P. N° 6.268

F. N° 156.069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez, en expediente N° 17.910, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, Hierro y Oro ubicado en el departamento: Los Andes, La Poma, lugar Salar Saladillo, la mina se denominará: María del Mar, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.302.725.4200	3.479.709.0200
2	7.302.725.4200	3.484.709.0200
3	7.296.725.4200	3.484.709.0200
4	7.296.725.4200	3.479.709.0200

P.M.D. X = 7.301.309.5100 Y = 3.481.961.7000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 9 de febrero de 2005. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/02 y 09/03/2005

O.P. N° 6.104

F. N° 155.817

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Pedro Mario Basykiv, ha solicitado la Concesión de la Cantera de áridos, denominada: La Esperanza, que tramita mediante Expte. N° 17.976, ubicada en el Departamento La Caldera lugar Río La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.270.247.6455	3.561.405.7580
2	7.270.233.8097	3.561.591.8047
3	7.270.082.8700	3.561.615.9400
4	7.270.082.8700	3.561.528.6079
5	7.270.091.1864	3.561.528.6079
6	7.270.091.1864	3.561.415.4261

Superficie libre: 2 has., 9.412 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 25/02/2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 6.325

F. N° 156.193

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 18/05 de la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Límite con Jujuy - Empalme Ruta Nacional N° 50 - Sección: Puente Sobre Arroyo Riacho Seco (Acceso Sur) - Provincia de Salta -

Obra de Emergencia por Contrato, consistente en construcción de defensas de gaviones, colchonetas de piedra embolsada y terraplenes de suelo con compactación común.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 506.000,00 (referido a Marzo 2004).

Fecha de Licitación: 05 de Abril de 2005.

Hora: 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 22/02 al 14/03/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.408

F. N° 156.300

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N° 05/05

Obra: "Red colectora cloacal B° Solidaridad - Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Jueves 31 de Marzo de 2005 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.873.985,18 (Un Millón Ochocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 18/100)

Precio del Legajo: \$ 1.800,00 (Pesos mil ochocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 14 y 16 de Marzo de 2005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2005

O.P. N° 6.392

F. N° 156.282

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Acción Social

Licitación Pública N° 05/05

Expte. N° 152-26.576/05

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados (71.550 Bolsones Alimentarios - 13° Entrega)

Fecha de Apertura: 07 de Marzo de 2005 a hs. 10,00

Destino: Secretaría de Acción Social - Dirección General Alimentaria Provincial - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

Precio Tope: \$ 1.398.802,50 (Pesos un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos dos con 50/100)

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos doscientos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 04/03/05 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Programa Compras

Imp. \$ 25,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.391

F. N° 156.282

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Acción Social

Licitación Pública N° 06/05

Expte. N° 152-26.428/05

Adquisición de 4.500 Bolsas de Harina por 50 Kg.

Fecha de Apertura: 08 de Marzo de 2005 a hs. 10,00

Destino: Secretaría de Acción Social - Dirección General Alimentaria Provincial - Programa Pan Casero

Precio Tope: \$ 162.000.- (Pesos ciento sesenta y dos mil)

Precio del Pliego: \$ 100.- (Pesos cien)

Venta de Pliegos: Hasta el día 07/03/05 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Programa Compras

Imp. \$ 25,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.390

F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Licitación Pública N° 17/05 Expte. C° 68 - N° 069.624

Obra: "Construcción de 33 Módulos de Completamiento de Vivienda en Coronel Juan Solá - Grupo A - Dpto. Rivadavia"

Precio Tope: \$ 330.000 (Trescientos Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 165 (Ciento Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: Doce (12) Meses

Licitación Pública N° 18/05 Expte. C° 68 - N° 069.625

Obra: "Construcción de 22 Módulos de Completamiento de Vivienda en Luis Burela - Grupo A - Dpto. Anta"

Precio Tope: \$ 220.000 (Doscientos Veinte Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 110 (Ciento Diez Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública N° 19/05 Expte. C° 68 - N° 069.626

Obra: "Construcción de 18 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cafayate - Grupo A - Dpto. Cafayate"

Precio Tope: \$ 180.000 (Ciento Ochenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 90 (Noventa Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Licitación Pública N° 20/05 Expte. C° 68 - N° 069.627

Obra: "Construcción de 8 Módulos de Completamiento de Vivienda en San Antonio de los Cobres - Grupo A - Dpto. Los Andes"

Precio Tope: \$ 80.000 (Ochenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 40 (Cuarenta Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

Fecha de Apertura: 17/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 17/03/05
- Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV -
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a Junio de 2004

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.389

F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Mejor Vivir"

Licitación Pública N° 21/05 Expte. C° 68 - N° 069.628

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma -
Grupo A - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pe-
sos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 22/05 Expte. C° 68 - N° 069.629

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma -
Grupo B - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pe-
sos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 23/05 Expte. C° 68 - N° 069.630

Obra: "Construcción de 24 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma -
Grupo C - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 240.000 (Doscientos Cuarenta Mil
Pesos)

Precio del Pliego: \$ 120 (Ciento Veinte Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública N° 24/05 Expte. C° 68 - N° 069.631

Obra: "Construcción de 12 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Metán - Grupo A -
Dpto. Metán"

Precio Tope: \$ 120.000 (Ciento Veinte Mil)

Precio del Pliego: \$ 60 (Sesenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 17/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 17/03/05
- Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV -
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a Junio de 2004

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.388

F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Mejor Vivir"

Licitación Pública Nº 25/05 Expte. Cº 68 - Nº 069.632

Obra: "Construcción de 24 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Gral. Pizarro - Grupo
A - Dpto. Anta"

Precio Tope: \$ 240.000 (Doscientos Cuarenta Mil
Pesos)

Precio del Pliego: \$ 120 (Ciento Veinte Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública Nº 26/05 Expte. Cº 68 - Nº 069.633

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Gral. Güemes - Grupo
A - Dpto. Gral. Güemes"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 27/05 Expte. Cº 68 - Nº 069.634

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Gral. Güemes - Grupo
B - Dpto. Gral. Güemes"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 28/05 Expte. Cº 68 - Nº 069.635

Obra: "Construcción de 22 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Gral. Güemes - Grupo
C - Dpto. Gral. Güemes"

Precio Tope: \$ 220.000 (Doscientos Veinte Mil)

Precio del Pliego: \$ 110 (Ciento Diez)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Fecha de Apertura: 17/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 17/03/05
- Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV -
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a Junio de 2004

Imp. \$ 100,00

e) 25/02/2005

O.P. Nº 6.387

F. v/c Nº 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Mejor Vivir"

Licitación Pública Nº 29/05 Expte. Cº 68 - Nº 069.636

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Coronel Moldes - Grupo
A - Dpto. La Viña"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pe-
sos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 30/05 Expte. Cº 68 - Nº 069.637

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Coronel Moldes - Grupo
B - Dpto. La Viña"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pe-
sos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 31/05 Expte. Cº 68 - Nº 069.638

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Coronel Moldes - Grupo
C - Dpto. La Viña"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 32/05 Expte. C° 68 - N° 069.639

Obra: "Construcción de 35 Módulos de Completamiento de Vivienda en Coronel Moldes - Grupo D - Dpto. La Viña"

Precio Tope: \$ 350.000 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 175 (Ciento Setenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) Meses

Fecha de Apertura: 17/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 17/03/05 - Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a Junio de 2004

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.386

F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Licitación Pública N° 33/05 Expte. C° 68 - N° 069.640

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cerrillos - Grupo A - Dpto. Cerrillos"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 34/05 Expte. C° 68 - N° 069.641

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cerrillos - Grupo B - Dpto. Cerrillos"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 35/05 Expte. C° 68 - N° 069.642

Obra: "Construcción de 22 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cerrillos - Grupo C - Dpto. Cerrillos"

Precio Tope: \$ 220.000 (Doscientos Veinte Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 110 (Ciento Diez Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública N° 36/05 Expte. C° 68 - N° 069.643

Obra: "Construcción de 29 Módulos de Completamiento de Vivienda en Embarcación - Grupo A - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 290.000 (Doscientos Noventa Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 145 (Ciento Cuarenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 11 (Once) Meses

Fecha de Apertura: 17/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 17/03/05 - Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a Junio de 2004

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2005

O.P. Nº 6.385

F. v/c Nº 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Vivir Mejor"

Licitación Pública Nº 37/05 Expte. Cº 68 – Nº 069.644

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Aguaray – Grupo A – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 38/05 Expte. Cº 68 – Nº 069.645

Obra: "Construcción de 26 Módulos de Completamiento de Vivienda en Aguaray – Grupo B – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 260.000 (Doscientos Sesenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 130 (Ciento Treinta Pesos)

Plazo de Obra: 11 (Once) Meses

Licitación Pública Nº 39/05 Expte. Cº 68 – Nº 069.646

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Evangélica – Colonia Santa Rosa – Grupo B – Dpto. Orán".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 40/05 Expte. Cº 68 – Nº 069.647

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Evangélica – Colonia Santa Rosa – Grupo C – Dpto. Orán".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 17/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano
1349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 17/03/05
– Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV –
Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2004.

Imp. \$ 100,00

e) 25/02/2005

O.P. Nº 6.384

F. v/c Nº 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Vivir Mejor"

Licitación Pública Nº 41/05 Expte. Cº 68 – Nº 069.648

Obra: "Construcción de 47 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Evangélica – Colonia Santa Rosa – Grupo D – Dpto. Orán".

Precio Tope: \$ 460.000 (Cuatrocientos Sesenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 230 (Doscientos Treinta Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) Meses

Licitación Pública Nº 42/05 Expte. Cº 68 – Nº 069.649

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión San Francisco – Pichanal – Grupo E – Dpto. Orán".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 43/05 Expte. C° 68—N° 069.650

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión San Francisco – Pichanal – Grupo F – Dpto. Orán".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 44/05 Expte. C° 68—N° 069.651

Obra: "Construcción de 21 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión San Francisco – Pichanal – Grupo G – Dpto. Orán".

Precio Tope: \$ 210.000 (Doscientos Diez Mil)

Precio del Pliego: \$ 105 (Ciento Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Fecha de Apertura: 18/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/03/05 – Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2004.

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.383

F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Vivir Mejor"

Licitación Pública N° 45/05 Expte. C° 68—N° 069.652

Obra: "Construcción de 29 Módulos de Completamiento de Vivienda en Campo Blanco – Grupo A – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 290.000 (Doscientos Noventa Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 145 (Ciento Cuarenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 11 (Once) Meses

Licitación Pública N° 46/05 Expte. C° 68—N° 069.653

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Yacuy – Grupo A – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 47/05 Expte. C° 68—N° 069.654

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Yacuy – Grupo B – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 48/05 Expte. C° 68—N° 069.655

Obra: "Construcción de 31 Módulos de Completamiento de Vivienda en Yacuy – Grupo C – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 310.000 (Trescientos Diez Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 155 (Ciento Cincuenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) Meses

Fecha de Apertura: 18/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/03/05
– Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2004.

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.382 F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas**

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
“Vivir Mejor”

Licitación Pública N° 49/05 Expte. C° 68 – N° 069.656

Obra: “Construcción de 17 Módulos de Completamiento de Vivienda en Comunidad Peña Morada – Grupo A – Dpto. San Martín”.

Precio Tope: \$ 170.000 (Ciento Setenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 85 (Ochenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Licitación Pública N° 50/05 Expte. C° 68 – N° 069.657

Obra: “Construcción de 19 Módulos de Completamiento de Vivienda en Comunidad Capiazuti – Grupo A – Dpto. San Martín”.

Precio Tope: \$ 190.000 (Ciento Noventa Mil)

Precio del Pliego: \$ 95 (Noventa y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Licitación Pública N° 51/05 Expte. C° 68 – N° 069.658

Obra: “Construcción de 30 Módulos de Completamiento de Vivienda en Campo Durán – Grupo A – Dpto. San Martín”.

Precio Tope: \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 150 (Ciento Cincuenta Pesos)

Plazo de Obra: 11 (Once) Meses

Licitación Pública N° 52/05 Expte. C° 68 – N° 069.659

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Cherenta – Tartagal – Grupo I – Dpto. San Martín”.

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 18/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/03/05
– Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2004.

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2005

O.P. N° 6.381 F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas**

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
“Vivir Mejor”

Licitación Pública N° 53/05 Expte. C° 68 – N° 069.660

Obra: “Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Cherenta – Tartagal – Grupo J – Dpto. San Martín”.

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 54/05 Expte. C° 68—N° 069.661

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Cherenta – Tartagal – Grupo K – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 55/05 Expte. C° 68—N° 069.662

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Comunidad Tuyunti – Grupo A – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 56/05 Expte. C° 68—N° 069.663

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Comunidad Tuyunti – Grupo B – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 18/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/03/05 – Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2004.

Imp. \$ 100,00

e) 25/02/2005

O.P. N° 6.380

F. v/c N° 10.459

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Vivir Mejor"

Licitación Pública N° 57/05 Expte. C° 68—N° 069.664

Obra: "Construcción de 22 Módulos de Completamiento de Vivienda en Comunidad Tuyunti – Grupo C – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 220.000 (Doscientos Veinte Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 110 (Ciento Diez Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública N° 58/05 Expte. C° 68—N° 069.665

Obra: "Construcción de 22 Módulos de Completamiento de Vivienda en Comunidad Carapari – Salvador Mazza – Grupo A – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 220.000 (Doscientos Veinte Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 110 (Ciento Diez Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública N° 59/05 Expte. C° 68—N° 069.666

Obra: "Construcción de 21 Módulos de Completamiento de Vivienda en Comunidad El Algarrobal – Grupo A – Dpto. San Martín".

Precio Tope: \$ 210.000 (Doscientos Diez Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 105 (Ciento Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Fecha de Apertura: 18/03/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 07/03/05 al 14/03/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/03/05 – Oficina de Documentación IPV

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2004.

Imp. \$ 75,00

e) 25/02/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.407

F. N° 156.300

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 14/05

Obra: "Ampliación red cloacal para B° San Silvestre – Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Marzo de 2005 – Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Gran Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 265.976,30 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis con 30/100)

Precio del Legajo: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 14 y 16 de Marzo de 2005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2005

O.P. N° 6.406

F. N° 156.300

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 13/05

Obra: "Red cloacal y colectora máxima B° Democracia – Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Marzo de 2005 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Gran Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 646.140,98 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 98/100)

Precio del Legajo: \$ 600,00 (Pesos seiscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 14 y 16 de Marzo de 2005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.355

F. v/c N° 10.457

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal (D.N.I. N° 17.791.690) y Rosana Alejandra Alvarez (D.N.I. N° 20.232.655), de la Resolución IPV N° 873/2.004, Dictada el 14/12/2.004 respecto del inmueble identificado como Block "C" - Departamento 11, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración

Salta, 14 de Diciembre de 2004

RESOLUCIÓN N° 873

VISTO, el legajo D-434, de los Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal D.N.I. N° 17.791.690 y Rosana Alejandra Alvarez D.N.I. N° 20.232.655; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Defrancesco Gastal / Alvarez, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 847 de fecha 02/10/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares – Sector VI E – Salta Capital", identificada como Block "C" – Departamento 11;

Que a fs. 102 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 103/104 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 95/98 el Area Recuperos informa que, al día 27-10-04, los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 98 (Noventa y Ocho) cuotas de amortización. De dicho informe surge que los titulares adhirieron al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99, incumpliendo asimismo con la refinanciación otorgada, habida cuenta que a la fecha se registran como impagas 32 cuotas de las correspondientes a dicho Plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, intimó reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (ver fs. 56, 57, 80 y 81). Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 67/69.

Con las diligencias precedentemente detalladas, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° Inc. c) de la resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de regularizar su situación y ejercer su

derecho de defensa, con carácter previo a la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda no es habitada por el grupo familiar beneficiario, siendo por el contrario para sus titulares, objeto de lucro a través de locaciones y actos de disposición no autorizados por este Organismo, su legítimo propietario.

Acreditan lo manifestado en el párrafo precedente, las inspecciones agregadas a fs. 54 y 60 y las notificaciones de fs. 56, 57 y 80, por las que se ve que el inmueble fue ocupado desde años atrás, por distintas personas, todas ellas extrañas para este Organismo. Destaco la diligencia de fs. 60, en la que se encuentra a la Flia. Apaza-Damián, manifestando los entrevistados que alquilan la vivienda, pagando en concepto de alquiler la suma de \$ 100. Nótese en este punto que a pesar de lucrar con el inmueble, los titulares no abonaron a este Instituto las cuotas de amortización, las que ascienden a \$ 65,73 mensuales.

Cabe hacer notar asimismo, que a fs. 82 se presenta ante Gerencia de Servicios, el Sr. Hugo Mamani, quien declara bajo firma ser hijo del "nuevo propietario" de la vivienda.

A los fines de otorgar a los eventuales cesionarios la oportunidad de legalizar la irregular situación de la vivienda, esta Gerencia envió la notificación agregada a fs. 93, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, perdiendo de esta manera la posibilidad de hacer valer los derechos que invocan ante este I.P.D.U.V.

III.- Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante actos de disposición no autorizadas por el I.P.D.U.V. e incumplido en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Cabe destacar asimismo que este Organismo, a través de las numerosas notificaciones cursadas, brindó a los adjudicatarios y a los ocupantes de la unidad, la oportunidad de presentarse a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Dichas notificaciones

nunca fueron respondidas, perdiendo de esa manera los interesados la posibilidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 847 del 02-10-92, a los Sres. Víctor Roberto De Francesco Gastal y Rosana Alejandra Alvarez, sobre la unidad identificada como Block C-Dpto. 11, del Grupo Habitacional "234 Dptos. en Barrio Castañares – Sector VI e".

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 105 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. De francesco Gastal / Alvarez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 847 de fecha 02/10/92, de los Sres. Víctor Roberto Ceferino De francesco Gastal D.N.I. N° 17.791.690 y Rosana Alejandra Alvarez D.N.I. N° 20.232.655, sobre la uni-

dad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares – Sector VI E – Salta Capital", identificada como Block "C" – Departamento 11, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo D-434.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 21 Febrero de 2.005. Publíquese por el Término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 171,00

e) 23 al 25/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.410

F. N° 156.301

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Villarruel, Luis Armando - Colina, Victoria - Sucesorio" Expte. N° 1-035.978/01, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.405

R. s/c N° 11.119

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Miranda, Santiago y Martínez, Emiliana", Expte. N° 003.634/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 Febrero del 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.404 R. s/c N° 11.118

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Martin Martin, Victoriano y/o Martin, Victorino", Expte. N° 003.583/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 04 de Febrero del 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.403 R. s/c N° 11.117

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Genovese, Manuel Miguel - Sucesorio" - Expte. N°: 108.616/04, Citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 29 de Diciembre de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.401

R. s/c N° 11.115

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen y acumulado a fs. (13) Sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen y Acumulado a fs. 63 Expte. N° 3.079/04 Sucesorio de López Agustín", Expte. N° 5.503/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.396

F. N° 156.288

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Soto, Zulema s/Sucesorio" Expte. N° 108.081/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 3 de Febrero de 2.005. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.395

F. N° 156.286

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez en autos caratulados "Aranda, Marcelo Ignacio - Sucesorio - Expte. N° 107.386/04", Cita y Emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Febrero de 2005. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.393 F. N° 156.284

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Oiene, María por Sucesorio", Expte. N° 87.920/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación masiva. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 28 de Diciembre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.379 F. N° 156.279

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los caratulados: "Sucesorio de: Burgos, José Eleuterio y Albarracín, Benigna", Expte. N° 14.128/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 17 de Diciembre de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.367

R. s/c N° 11.113

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 8° Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Montilla, Ernesto y Lugones, Diorita - Sucesorio", Expte. N° C-47.429/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y uno en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.366

F. N° 156.259

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colina, Regino Virgilio O Colina, Virgilio y acumulado por cuerda firme a fs. 30 Sucesorio de Avila, Ygnacia Edelmira, Expte. N° 2593/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.365

F. N° 156.260

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo C. y C. de 1° Instancia 11° Nominación, en los autos caratulados: "Tejerina, Hermógenes s/Sucesorio", Expte. N° 2-093838/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Hermógenes Tejerina, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Asimismo, se cita al Sr. Fernando Guido Tejerina, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de treinta días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer sus derechos en estos autos. Salta, 21 de Febrero de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.361

F. N° 156.252

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Arias de Ríos, Justina y Ríos, Nicolás s/Sucesorio", Expte. N° 2-87.795/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Noviembre del 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.358

F. N° 156.241

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur—Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, José Miguel y de Costilla, Laureana Rosa — Expte. N° 9.394/01", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 03 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.354

F. N° 156.237

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los Autos caratulados: "Falcon, José Alejandro Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 107.870/04 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2005. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.348

F. N° 156.229

El Dr. Guillermo Félix Díaz; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "López, María del Carmen - Sucesorio -" Expte. N° 1-97.949/04, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 16 de Diciembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria(I.).

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.346

R. s/c N° 11.110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.124/04, caratulados: "Sucesorio de González, Alfonso", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

por tres (3) días. Tartagal, 10 de Febrero de 2.005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.345 R. s/c N° 11.109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.410/03 caratulados: "Guerra, Concepción s/Sucesorio de Dalmacio Cortez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Febrero de 2.005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.344 R. s/c N° 11.108

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Núñez, Héctor - Sucesorio", Expte. N° 1-087.022/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 08 de Octubre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.343 R. s/c N° 11.107

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ramírez, Manuel Braulio s/Sucesorio" Expte. N° 95.216/04, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Salta, 23 de Junio de 2004. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2005. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.336 F. N° 156.209

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8° Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Mercado, Juan Bautista s/Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 78.135/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos días en el "Nuevo Diario", y un día en diario El Tribuno. Salta, 5 de octubre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.333 F. N° 156.204

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos caratulados "Cardozo, Bernabé - s/Sucesorio", Expte. N° 77.027/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 17 de Agosto de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.332

F. N° 156.203

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Mercedes Higa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María del Carmen Zamora, Expte. 98.369/04, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Febrero de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.409

F. N° 156.303

Por **MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

El 25/02/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad. Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp. un jgo living de 3 cpos de cuerina en reg. est. de conserv., un TV color Telefunken 522188 de 20", una videocasettera Philips DSD binorma N° 139 Fs. 3827, Una mesa p/TV estruc. metal c/estant, un equip de música Aiwa c/ctrl. remoto p/3 CD NSX 5222 c/2 baffles doble casett una mesa p/TV de mad c/2estant c/4 ruedas un modular enchap en fórmica c/3 ptas inf (s/trabas) y 4 caj c/2 ptas sup s/estant. vidreadas c/5 compart estanta y un TV color Telefunken c/ctrl. remoto N° TK 2098 c/antena. Los bienes son rematados en el estado vist que se encuentran y podrán ser revis hs antes de la subasta en el dlio consig p/la misma. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moisés Secr N° 2 en juicio c/Guzmán, Rosa – Ejec. de Hon. Expte. N° 6447/03. Edicto por 1 día en Bol. Ofic.. y El Tribuno: La subasta se realizará aunque el día sea declar inháb. Inf. al Mart. M.A.CH. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 1º Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 25/02/2005

O.P. N° 6.398

F. N° 156.294

Por **VERONICA VERA**

JUDICIAL SIN BASE

Minicomponentes, Radiograbador, Caja de Herramientas, 2 Cañas de pescar, 5 Gomas usadas (Una armada con llanta).

El día viernes 25 de Febrero de 2005, a las 19,40 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, remataré sin Base, de contado y al mejor postor, entrega inmediata los siguientes bienes: Minicomponente s/marca ni N° sin funcionar, un radiograbador m/Maxsonic doble casettera s/N° Model RX 669, Una caja de herramientas c/6 llaves, 1 rota y pinza de fuerza, un minicomponente m/Philips c/Bandejas giradiscos N° 6123000061 y doble casettera sin funcionar, 2 cañas de pescar, 5 gomas usadas (una con llanta) m/Funsa 650-16, en regular estado; una Goodyear Wrangler RT/S, otra idem modelo HT, otra Idem anterior y otra Kumho Powerguard AT IS. Todos los bienes en los estados usados y vistos en que se encuentran. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Sec. del Dr. Adán S. Deza, en juicio c/Resina, Ramón Santiago, Expte. N° 7621/03. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley 10% + sellado DGR 0,6%. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Informes: Verónica Vera, Martillera. Independencia N° 199 – Tel. 4238920. Monotributista eventual.

Imp. \$ 15,00

e) 25/02/2005

O.P. N° 6.377

F. N° 156.275

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Quiebra - Importante Inmueble rural en el Dpto. de Orán de 220 Has., inmueble en la ciudad de Salta, terrenos baldío en La Caldera, La Silleta y loteo El Refugio

El día 3 de Marzo del 2005 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. Concurso, Quiebras y Soc. Ira. Nominación, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: Terrones, Roberto - por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 25.465/01, Remataré Sin Base los siguientes inmuebles: 1º) Matri-

cùla 39.948, Sec. S, Manzana 975, parcela 1, Dpto. Capital, ubicado en el Loteo El Refugio: Se trata de un terreno baldío sin mejoras y libres de ocupantes. Extensión s/Pl: Fte. 10,00 m.; Fdo. 40,00 m; Límites s/Pl: N: calle s/nombre; S: lote 2; E: calle s/nombre; O: lote 28. Superficie: 391 m2. 2°) Matrícula 39.950, Sec. S. Manzana 975, parcela 19, Dpto. Capital, ubicado en el Loteo El Refugio: Se trata de un terreno baldío sin mejoras y libres de ocupantes. Extensión s/Pl: Fte. 10,00 m. Fdo. 40,00 m.; Límites s/Pl: N: calle s/nombre; S: lote 17; E: lote 20; O: lote 18, Superficie: 400 m2. 3°) Matrícula N° 8.431, Sec. L; manzana 145, parcela 13f, Dpto. Rosario de Lerma, partido de la Silleta, el mismo se trata de un terreno baldío y sin delimitar y se accede por ruta Nac. 51 a la altura del Km 12 1/2 camino que conduce al camping de la UNSa al fondo de dicho camino. Superficie: 1.002,90 m2; Extensión: Fte. 20,00 m; Cfte: 20,00 m.; L. N: 50,29 m.; L. S: 50,00 m. Límites: N: catastro 8432, parc. 13g; S: catastro 8430 parc. 13e; E: calle existente; O: catastro 4314 lote 11. 4°) Matrícula: 1.432, Sec. C, Manzana 3; parcelas 16, del Dpto. de La Caldera; Extensión: Fte. 20 m; C/fte. 29,77 m; Cdo. N: 42,68 m; Cdo. S: 39,72 m.; Límites: N: calle s/n, S: lote 17, E: calle s/n, O: camino de acceso Superficie: 1003,62 m2. 5°) Matrícula: 1.433, Sec. C, Manzana 3; parcelas 17, del Dpto. de La Caldera. Extensión: Fte. 23,39 m; Fdo. 39,72 m. Límites: N: lote 16, S: lote 18, E: calle s/n, O: camino de acceso. Superficie: 929,05 m2. Ambas matrículas se tratan de terrenos baldíos, los mismos se encuentran libres de ocupantes y sin mejoras, no se encuentran individualizados y manifestando el Sr. Juez de Paz, que el monte ha borrado varios de los trazados de las calles de dicho loteo; 6°) Catastro N° 9.875, Dpto. de Orán, rural identificado como Fracc. de la finca Ramaditas, la que se encuentra aproximadamente a 55 Km. de la ciudad de Orán y se accede por ruta Nac. N° 50 hasta el cruce con la 34, continuando por ruta N° 5 hasta el lugar llamado Yuchan, y desde allí por camino vecinal y hasta el lugar unos 7 Km. Aprox. La misma se encuentra totalmente deshabitada, no existiendo identificación alguna, cubierta de vegetación baja y tupida por yuyos y malezas, carece de límites y marcaciones, para mayores datos, dirigirse al suscripto martillero. Superficie: 220 Has. 8.611,33 m2. Extensión: partiendo del punto 2 al 17: 541,25 m. del punto 17 al 19: 4.055,07 m. desde el punto 19 al 18: 529,14 m. del punto 18 al 2 de partida: 4.065,83 m. Límites: NE. Frac. C de la Suc. de Oscar Larrán Sierra; NO: Frac. D-

2 mat. 9876 de prop. Antonia Guaymás de Perellón; SE: Fca. El Totoral de José M. Rallé; S: Frac. de la Fca. Ramadita de prop. de la Suc. de Oscar Larrán Sierra. 7°) Matrícula 87.106, Sec. G, Manzana 76, parcela 14d, Dpto. Capital, ubicado en calle J. M. Leguizamón N° 1.658 de esta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: se trata de un inmueble que se ingresa por un pasillo abierto de ladrillo vista, que desemboca en un patio de piso de cemento, alrededor del cual se encuentran tres departamentos. El 1° departamento posee dos dormitorios con placard, living comedor, piso parquet, baño de 1°, cocina comedor azulejada con mueble de madera, mesada de granito, lavadero parcialmente azulejado, techo a dos aguas, losa y teja francesa, el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Fabiola de Medina quien ocupa el inmueble juntamente con su marido y un hijo, en calidad de inquilinos. El 2° departamento posee tres dormitorios, living comedor, cocina comedor azulejada, lavadero techo de vidrio azulejado, un baño completo y toilette, todo con piso cerámico, posee un pequeño patio con piso de mosaico, la misma se encuentra ocupada por la Sra. Lidia Rosa Pizarro en calidad de inquilina. El 3° departamento (ubicado en la planta alta del Dpto. N° 2), posee un living comedor, cocina amplia, dos dormitorios, baño de 1° con bañera azulejado, lavadero azulejado y cubierto, dependencia de servicio (pieza y baño). Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Extensión: partiendo del punto SE. Corre al oeste sobre calle Leguizamón 1,55 m. quiebra al Norte 62 m. sigue al Este 9,80 m. s/m. y 11 m s/t., dobla al sud 31 m. quiebra al oeste 8,25 m., de allí sigue al sud 31 m. encontrándose con el punto de partida. Límites: N: parcela 31 - matrícula 12.183; S: calle Leguizamón, y parc. 14a - matrícula 87.105; E: parc. 11 - matrícula 6.183 y parcela 12 matrícula 31.273 y parcela 14c mat. 87.105; O: parcela 15 matrícula 6.153. Superficie: 351,85 m2. Forma de Pago: Señal 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, para mayor información dirigirse al suscripto. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA. Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 425,00

e) 25/02 al 03/03/2005

O.P. N° 6.338

F. N° 156.214

Por RUBEN E. CAJAL**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Rosario de Lerma**

El 25/02/05 a horas 18:30 en Arenales 236 Salta, remataré con la base de \$ 708,85 un inmueble del departamento de Rosario de Lerma – Cat. 994 Mza. 6 Sec. A Par. 2. Situado en calle Uruguay s/n y teniendo acceso también por calle Francisco Laprida, ambas del B° Pueblo Nuevo de esta ciudad, las mismas son de tierra, terreno libre de ocupantes, sin cercar, libre de malezas, en buen estado de conservación. sin construcción alguna. Provisto Serv. alumbrado público a la calle, por el frente del catastro se observan servicio de energía eléctrica, gas natural, TV cable, agua corriente, teléfono. Según informe – constataciones realizado por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Rosario de Lerma. Las extenciones del mismo son: FTN: 15 mts.; CTF: 16 mts.; LE: al S 22,20 mts.; al SE: 7,20 mts.; LO: N° a S: 30 mts.; CFT: 12,50 mts., Sup.: 549,10 m2.

Ordena Sr. Juez Dr. Sergio Miguel Angel David de Primera Inst. C. y C. 2 Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos A. Exp. N° 7532/00 “Municipalidad de Rosario de Lerma c/Paul, Marta Mónica – Ejecución Fiscal”.

Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Arancel de Ley 5% mas 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta.

La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe Mat. Púb. Rubén E. Cajal 4257346 – 154094082 IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.337

F. N° 156.213

Por RUBEN E. CAJAL**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Rosario de Lerma**

El 25/02/05, hrs. 17:45 en Arenales 236, Salta Remataré con la base de 2775,55 un inmueble del departamento de Rosario de Lerma – Cat. 6115 Mza. 12, Sec. L Par. 20 del Dpto. Rosario de Lerma. Situado en calle en el acceso a esta ciudad, sobre Avda. San Martín y camino a El Timbo. Terreno libre de ocupantes, sin cercar. Libre de malezas, en buen estado de conservación, en desnivel, atravesando por el mismo un canal de desagüe de N a SE, ambas calles están provistas de alumbrado público, servicio de agua corriente, teléfono y TV por cable. Según informe – constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Rosario de Lerma. Las extenciones del mismo son 1367,00 m2. Ordena Sra. Jueza Dra. María Cristina M. de Marinaro Primera Inst. C. y C. 1° Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos A, Exp. N° 9027/00 “Municipalidad de Rosario de Lerma c/García, José Antonio Ejecución Fiscal”. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto adjudicación de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Arancel de Ley 5% mas 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe Mat. Púb. Rubén E. Cajal 4257346 – 154094082 IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.402

R. s/c N° 11.116

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: “Sosa, Enrique Teovaldo c/Albornoz, Leoncio y/o sus sucesores s/Posección Veinteñal”, Expte. N° 002.661/03, citándose al Sr. Leoncio Albornoz y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Matricula N° 19 - Dpto. Metán), para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Ofi-

cial y Diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 20 de Diciembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 25/02 al 03/03/2005

O.P. N° 6.364

F. N° 156.261

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. del Distrito Judicial Sur - Metán -, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Yancy, Dolys Eshter s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 3.214/04, cita a los Sres.: Emilio o Emiliano Zigarán; Emilio Apolonio Zigarán; Zigarán, Teófilo; Zigarán, Víctor Hugo y Matorras, Mirta y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural catastro 664 (seiscientos sesenta y cuatro) Finca Pozo Largo, ubicada en Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 in - fine del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Febrero de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 24/02 al 02/03/2005

O.P. N° 6.302

F. N° 156.134

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Matelica, Hugo Luis vs. Leal de Ortiz, Gregoria - Leal de Suárez, Dolores Santos - De Los Ríos de Leal, Petrona - Luna, Mercedes Petrona - García, Trinidad Zoilo - Luna, Abraham Antonio s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 3.261/04, Cita a Gregoria Leal de Ortiz; Dolores Santos Leal de Suárez; Mercedes Petrona Luna; Petrona De Los Ríos de Leal y/o a sus herederos y a toda otra persona que se

considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del CPC y C). El inmueble objeto de autos se identifica: 267/780 avas partes de la Matrícula Rural N° 504 del Dpto. de Rosario de la Frontera. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 21 al 25/02/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.400

F. N° 156.296

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Juzgado de 1° Inst. C. y Com. 2° Nom. - Secretaría de Procesos Ejecutivos "A" 2° Nom., Secretaría del/la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. c/Fluck, Fernando s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 082.355/03, cita y emplaza al demandado Fluck, Fernando Edigio DNI N° 12.506.943, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de 5 (cinco) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 541 inc. 3, C.Pr.C. y Com.). Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David (Juez) y Dra. Rosa Mamais (Secretaria). Salta, 23 de diciembre de 2004. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 25/02/2005

O.P. N° 6.347

R. s/c N° 11.111

La Dra. María Vargas, Juez de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Graciela Chanchorra, y en el Expte. N° 12.056/03 caratulados: "Salvatierra, Nilda Marta c/Salas, José Rolo s/Divorcio Vincular" ordena que "I.-..., II.-..., III.- De la demanda que se deduce que tramitará por las normas del proceso ordi-

nario, traslado al demandado por el plazo de nueve (9) días, a quien, cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, la conteste y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. IV.-...”, todo ello bajo aper-

cibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 16 de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.394

F. N° 156.285

Servinorte Los Nietos S.R.L.

Fecha de Constitución: 14 de Enero de 2005 y Modificac. 08/02/05

Socios: Francisco Gustavo Mosquera, argentino, comerciante, soltero, 59 años, D.N.I. N° 4.436.671, con domicilio en Entre Ríos N° 160, Salta. Manuel Alberto Pérez, argentino, Contador Público, casado, 53 años, L.E. N° 8.612.383, con domicilio en Aniceto Latorre N° 674, Salta.

Denominación: Servinorte Los Nietos S.R.L.

Domicilio: Av. Bolivia N° 20 - Salta

Duración: 99 años

Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes operaciones: a) Explotación y administración de estaciones de servicio con expendio de combustibles, lubricantes y accesorios para el automotor. b) Compra, venta, elaboración, transformación e industrialización de productos y subproductos con destino al consumo humano, ya sea en estado fresco, congelado, seco, salado o en conserva. c) La importación o exportación de los productos o subproductos enunciados precedentemente.

Capital: \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil) en 2.000 (Dos mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos: Cien) cada una.

Suscripción: Francisco Gustavo Mosquera, 1.000 (Un mil) cuotas. Manuel Alberto Pérez, 1.000 (Un mil) cuotas.

Integración: 25% de sus compromisos en efectivo, el saldo, en el plazo de dos años.

Administración: Francisco Gustavo Mosquera y Manuel Alberto Pérez, Socios Gerentes.

Ejercicio Económico: Cerrará cada 31 de Diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/2/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.397

F. N° 156.290

AGENOR S.A.

Modificación de Estatutos

Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/10/03 Protocolizada por Escritura Pública N° 122 de fecha 25/08/04 Escribano Enrique César Austerlitz, se resuelve: Modificar el Artículo 5 de los Estatutos que queda redactado en la siguiente forma: Del Capital Social. El Capital Social es de pesos Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 460.000) representado por Cuarenta y Seis Mil acciones nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción que los socios tiene suscrito e integrado y distribuido en la siguiente forma: 1) Aries S.R.L., la cantidad de diecinueve mil trescientos veinte acciones del tipo indicado totalmente suscriptas e integradas en su totalidad; 2) el señor Andrea Vasconi la cantidad de once mil quinientas acciones del tipo indicado totalmente suscriptas e integradas, 3) el señor Antonio Vasconi la cantidad de Siete mil ochocientos veinte acciones del tipo indicado y la señora María Ángela Falcón la cantidad de siete mil trescientos sesenta acciones del tipo indicado totalmente suscriptas e integradas, lo que totaliza el capital social fijado. Puesta a consideración es aprobada por unanimidad. Modificación del artículo 18 Título V de los Estatutos: disminución del número de Directores; El artículo 18 queda redactado

en la siguiente forma: Del Directorio, Composición y Reemplazo. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a tres miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se deberá nombrar igual o menor número de Directores Suplentes según lo resuelven las mismas Asambleas, siendo obligatoria la designación mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. Dichos Suplentes sustituirán a sus titulares respectivos en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. En caso de renuncia deberá estarse a lo dispuesto en el artículo doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares siguiendo el orden de su designación, en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Los Directorios no podrán votar por correspondencia pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director en su nombre, si existiera quórum la responsabilidad será de los Directores presentes. En garantía del

correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores ofrecerán una fianza personal a favor de la Sociedad por la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000). Puesta a consideración es aprobada por unanimidad. Punto 4) Modificación del artículo 24 Título VI de los Estatutos, prescindencia de la Sindicatura de conformidad a lo establecido por el artículo 284 de la Ley 19.950. El artículo 24 queda redactado como sigue Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. No teniendo otro asunto que tratar, y siendo las 22 horas se dá por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 25/02/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.378

F. N° 156.277

Aeroclub Ciudad Termal Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Marzo del 2005 a horas 17 en su sede social, en las instalaciones de la Institución citas en Ruta Nac. 34 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2003 y 31/12/2004.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Luego de transcurrida una hora de tolerancia se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

Andrés Míguez del Pozo
Tesorero

Jaime Luque
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/02/2005

O.P. N° 6.369

F. N° 156.271

Centro de Jubilados y Pensionados Divina Providencia – Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de

Marzo de 2005 a Hs. 10:00 en la sede ubicada en calle Belgrano N° 351 Orán, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31/12/01; 31/12/02; 31/12/03 y 31/12/04.
- 3.- Elección total de nuevas autoridades de acuerdo a los artículos 17, 18 y concordantes del Estatuto.

Artículo 31: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Altamiranda Corina
Secretaria

Rodríguez Pedro Cene
Vicepresidente

Imp. \$ 16,00

e) 24 y 25/02/2005

O.P. N° 6.359

F. N° 156.246

**Cooperativa de Productores Vitivinícolas
Cafayate - Valles Calchaquies Limitada - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate - Valles Calchaquies Limitada, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Marzo de 2005 a horas 18:30 en la Biblioteca Popular Cafayateña situada en la calle Mitre 86 de la ciudad de Cafayate.

Durante la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Asamblea General Ordinaria y elección de dos socios encargados para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de la documentación que se detalla:
 - Balance General años 2000/2001/2002/2003 con sus respectivos cuadros anexos.
 - Estado de Resultados Ejercicios 2000/2001/2002/2003 y cuadros anexos.
 - Memorias del Consejo de Administración 2000/2001/2002/2003.
 - Informes de Sindicatura 2000/2001/2002/2003.
 - Informes de Auditoría 2000/2001/2002/2003.
- 3.- Elección de 7 (siete) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes del Consejo de Administración y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4.- Pedido de financiamiento a Acción Cooperativa y Mutual para la vinificación de la uva de la presente campaña, como así mismo fraccionamiento y venta del mismo.

José Gilberto Zuleta
Secretario

Dr. José Gualberto Cabezas
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 24 y 25/02/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.411

Saldo anterior	\$ 52.195,80
Recaudación del día 24/02/05	\$ 971,50
TOTAL	\$ 53.167,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676